

Reconocimiento Escuela: al desarrollo de buenas prácticas educativas

Bases 2023

Patrocina:

Agencia de
Calidad de la
Educación



Organiza:

arauco | Fundación
Educativa

PRESENTACIÓN

Convencidos del poder transformador de la educación, en 1989 ARAUCO crea Fundación Educativa Arauco con la idea ser un aporte en el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación en nuestro país. Desde entonces, un equipo de especialistas, que trabaja en terreno, realiza acciones en distintos programas para acompañar y fortalecer el trabajo de los profesores y directivos de las escuelas municipales de las regiones del Maule, Ñuble, Biobío y Los Ríos, donde ARAUCO tiene presencia industrial y forestal.

Con la misión de contribuir a dar mejores oportunidades de desarrollo a niños y jóvenes a través de la educación y la cultura, Fundación Educativa Arauco cree en los profesores y en la capacidad permanente de las escuelas y la comunidad para mejorar, potenciando mayores aprendizajes en todos sus estudiantes.

En este contexto, el año 2018 la Fundación decidió instaurar un reconocimiento para la escuela que presente prácticas educativas que impliquen un aporte para la mejora escolar.

1. EL RECONOCIMIENTO

El “**Reconocimiento Escuela**: al desarrollo de buenas prácticas educativas” es un reconocimiento público a un establecimiento educativo municipal que desarrolle una experiencia de trabajo que signifique un aporte a la mejora escolar.

Este reconocimiento tiene como objetivo relevar esas buenas prácticas educativas que se realizan en las escuelas, evidenciando la incidencia que ha tenido en los resultados positivos del establecimiento y que además puedan ser replicables por otros establecimientos, y de esta manera significar un aporte a las distintas comunidades educativas.

La escuela ganadora tendrá la posibilidad de elegir entre opciones de productos o insumos tales como biblioteca, ludoteca, implementos tecnológicos (tablet/computadores) o implementos deportivos de modo que favorezcan el aprendizaje y/o el bienestar de sus estudiantes, y por un monto equivalente a ocho millones de pesos (\$8.000.000) considerando el envío.

Fundación Educativa Arauco tiene la facultad de suspender temporal o definitivamente el proceso, o declararlo desierto. Las bases están disponibles en www.fundacionarauco.cl.

2. ¿QUÉ ESCUELAS PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular todas las escuelas municipales de comunas donde la Fundación haya realizado programas educativos o culturales.

De acuerdo con esto, en la versión 2023 podrán participar las escuelas de las siguientes comunas:

- Región del Maule: Constitución, Curepto, Empedrado, Licantén y Teno.
- Región de Ñuble: Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quillón, Quirihue, Ránquil, San Nicolás, Yungay y Trehuaco.
- Región del Biobío: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Tirúa
- Región de Los Ríos: Lanco, Máfil, Mariquina y Valdivia.

Entre las comunas señaladas podrán participar las escuelas que:

- Tengan un desempeño **alto o medio**, según la última Categorización de la Agencia de Calidad de la Educación, año 2019.
- Presenten prácticas educativas con **2 o más años** de implementación en el nivel de enseñanza básica y que se encuentren actualmente en ejecución.
- La práctica educativa esté incorporada en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento, enmarcándose a lo menos en una de las cuatro áreas de proceso que componen el PME (Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de recursos).

Las escuelas que resulten ganadoras no podrán volver a postular durante los siguientes 5 años de recibido este reconocimiento.

En la versión 2023, no podrán participar las Escuela Galvarino (F-839) de la comuna de Cañete, la Escuela Monterilla de la comuna de Teno y la Escuela Leonardo Da Vinci de la comuna de Valdivia por ser las ganadoras en los años 2018, 2019 y 2021 respectivamente.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA EDUCATIVA:

Para efectos de este reconocimiento, entenderemos como Prácticas Educativas al “Conjunto de acciones que son cruciales en diferentes contextos y son suficientemente específicas para ser nombradas, identificadas, enseñadas y evaluadas” (Ball & Forzani, 2011). “Corresponden a procedimientos para el desarrollo de determinadas acciones, permitiendo las coordinaciones organizacionales o conjunto de reglas necesarias para su realización”. (Valenzuela; Montecinos, Abufhele, Fernández y Gálvez, 2008).

El primer criterio de selección se refiere a que las prácticas educativas deberán ser **desarrolladas colaborativamente**, entendiendo colaboración como las interacciones conjuntas de un grupo de personas en aquellas actividades necesarias para realizar una tarea o desafío compartido (Fundamentos Nueva Educación Pública, 2022, p.28) y entre las prácticas que cumplan el primer criterio de selección se evaluarán en función de los siete criterios que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para identificar prácticas significativas en las visitas de aprendizaje¹ (Anexo 1).

- Desarrollo del trabajo colaborativo.
- Relevancia educativa.
- Sistemática.
- Institucionalización.
- Evaluación.
- Efectividad.
- Innovación.
- Potencial movilizador.

4. ¿CÓMO POSTULAR?

Para participar, cada escuela debe completar el Formulario de Postulación Reconocimiento Escuela disponible en la página www.fundacionarauco.cl completando todos los antecedentes allí descritos y enviar un video de acuerdo con la pauta indicada en el Anexo 2.

Estos antecedentes deberán ser enviados hasta el **29 de septiembre** de 2023 a las respectivas encargadas territoriales de Fundación Educativa Arauco, a quienes también podrán realizar las consultas del proceso de postulación.

Región	Encargada	Correo electrónico
Maule	Yasna Reyes	yasna.reyes@arauco.com
Ñuble	Carolina Reyes	carolina.reyesc@arauco.com
Biobío	Paula Salvatierra	paula.salvatierra@arauco.com
Los Ríos	Isabel Valenzuela	isabel.valenzuela@arauco.com

¹ Se puede, 2017. Doce prácticas de aula, desarrollo profesional docente y liderazgo pedagógico. Agencia de Calidad de la Educación.

5. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y PRESELECCIÓN

Fundación Educativa Arauco se responsabilizará de revisar los formularios enviados por los establecimientos postulantes para confirmar que cumplen con los requisitos solicitados.

Del total de los postulantes, Fundación Educativa Arauco realizará una preselección si es que hubieren 8 o más escuelas postulantes, dejando a 7 escuelas finalistas (pudiendo quedar vacantes si no existen postulantes que cumplan los criterios de selección), quienes serán posteriormente presentados al jurado. Para este efecto se conformará una comisión integrada por profesionales de Fundación Educativa Arauco que evaluarán las postulaciones de acuerdo con los criterios de valoración descritos en el Anexo 1.

6. DEFINICIÓN DE LA ESCUELA GANADORA

Para escoger a la escuela ganadora, se convocará a un jurado que revisará los antecedentes enviados de las escuelas finalistas.

El jurado estará conformado por 5 integrantes: 2 profesionales de Fundación Educativa Arauco y 3 profesionales externos. Los representantes externos consideran 1 persona de instituciones gubernamentales del ámbito educativo (MINEDUC, Agencia de la Calidad de la Educación o Centro de Perfeccionamiento e Investigaciones Pedagógicas), 1 representante de instituciones académicas vinculadas a educación (Universidades o centros asociados), y 1 representante de instituciones educativas vinculadas a la sociedad civil (Fundaciones u organizaciones educativas).

Los convocados a esta instancia velarán tanto por la transparencia y la validez del proceso, como por que la decisión esté fundamentada en los criterios de evaluación definidos en las bases (Anexo 1).

7. RESULTADOS

Los resultados serán informados a todos los postulantes, así como también a sus respectivas autoridades comunales (a través de correo electrónico, comunicación telefónica o envío de cartas) durante el mes de octubre de 2023. Posteriormente, Fundación Educativa Arauco definirá junto a la escuela ganadora el producto o insumo con el cual será beneficiado.

Con el fin de estimular la participación de escuelas y promover este reconocimiento, Fundación Educativa Arauco podrá difundir los resultados mediante reportajes, artículos y publicaciones en medios masivos.

8. ELECCIÓN DE PRODUCTOS O INSUMOS

La escuela ganadora deberá elegir entre opciones de productos o insumos que favorezcan el aprendizaje y/o el bienestar de sus estudiantes. Entre las opciones podemos mencionar: Implementación de Biblioteca, Ludoteca, adquisición de implementos tecnológicos (Tablet o computadores) o Implementos deportivos.

Este proceso será coordinado con la encargada territorial de la región a la cual pertenezca la escuela ganadora, lo que está indicado en el punto 4.

9. IMPLEMENTACIÓN

Con el fin de apoyar la buena implementación del producto o insumo con el cual fue beneficiado la escuela, esta se deberá comprometer a entregar información y/o evidencia de su utilización (fotografías, encuesta de satisfacción, número de usuarios u otra información solicitada).

10. CONDICIONES

En caso de que la escuela ganadora no entregue los antecedentes solicitados o no realice la elección del estímulo, el reconocimiento podrá ser declarado desierto y no se asignarán los recursos estipulados.

Actividad	Fecha
Elección de estímulo	Noviembre 2023
Documento de recepción de productos	Marzo 2024
Implementación del insumo o producto adquirido para la escuela ganadora y entrega de evidencia del funcionamiento	Marzo a Agosto de 2024

ANEXO 1

Criterios de Valoración de las prácticas

(Criterio 1 Desarrollado por Fundación Educacional Arauco y Criterios 2 al 8 elaborados por la Agencia de Calidad de la Educación, año 2017 – libro “Se puede”).

N°	Criterio	Descriptor	Subcriterio	Descripción
1	Desarrollo del trabajo colaborativo	La práctica se desarrolla colaborativamente	Trabajo colaborativo	Se refiere a trabajar en conjunto para solucionar un problema o abordar una tarea, teniendo un objetivo común, y velando porque no solo la actuación individual, sino que la de todo el colectivo, se fortalezca.
2	Relevancia educativa	La práctica está orientada al desarrollo de los estudiantes y al mejoramiento institucional.	Desarrollo de los estudiantes	Refiere a aspectos centrales del desarrollo (cognitivo, social, físico, valórico, emocional, entre otros) de los estudiantes en forma directa o indirecta.
			Mejoramiento	Da cuenta de aspectos y procesos que generan o fortalecen cambios institucionales, como acciones de autoevaluación, instancias de reflexión colectiva y disposición al cambio de los actores, entre otros.
3	Sistematicidad	La práctica está organizada y se desarrolla regularmente	Organización	La práctica tiene una estructura con objetivos claros. Sus actividades son secuenciadas y responden a los objetivos planteados.
			Regularidad	Se realiza con una periodicidad acorde a lo previsto para el logro de los objetivos propuestos.
4	Institucionalización	Es una forma de trabajo asumida por la comunidad educativa, articulada al proyecto y sostenible en el tiempo.	Articulación	Es una práctica vinculada a otras acciones institucionales, desarrollada por la mayor parte de los participantes a los que atañe. No es una acción aislada; está asumida, avalada y promovida por las autoridades y es significativa para la comunidad educativa.
			Sostenibilidad	La comunidad educativa ha sido capaz de mantener, reforzar y consolidar la experiencia en el tiempo y existen evidencias de su proyección más allá de la presencia o ausencia de uno o más de sus responsables.
5	Evaluación	La práctica presenta acciones de monitoreo y evaluación basada en evidencias.	Monitoreo	La práctica contempla mecanismos de monitoreo y utiliza la información generada para su constante mejora.
			Evidencia y registro	El establecimiento cuenta con productos y documentos utilizados en el proceso y asociados a los resultados obtenidos.
6	Efectividad	La práctica logra sus objetivos	Responde a las necesidades para las que fue creada e incluso puede presentar otros efectos beneficiosos.	

7	Innovación	Práctica novedosa en esa comunidad	Es una solución o alternativa pertinente y original para esa comunidad educativa en particular. No era parte de la forma de trabajo o de la cultura escolar antes de su puesta en marcha o ha implicado un cambio mayor.
8	Potencial movilizador	La práctica ilustra el mejoramiento contextualizado	Se desarrolla en un contexto social, económico y administrativo similar al de otros establecimientos educacionales que requieren mejorar, por ende, es susceptible de ser un referente.

ANEXO 2

Pauta para elaboración de video Práctica Escuela

Objetivo	Presentar la escuela y la práctica educativa que postula al premio
Duración	3 minutos (Máximo)
Formato	Mp4, Avi, Wmv
Forma de grabación	<p>-Horizontal</p> <p>-Puede ser grabada en teléfono u otro aparato móvil.</p> <p>-Es muy importante preocuparse que el sonido sea el adecuado de modo de poder escuchar lo que se presenta.</p>
Contenido	<p>a. Presentación de la escuela (30 segundos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sello o características específicas de la escuela. <p>b. Presentar la práctica educativa (2,5 minutos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre de la práctica educativa. • Explicar y/o mostrar brevemente en qué consiste • Comentar respecto de resultados alcanzados. <p>En forma opcional, durante el relato se pueden mostrar algunas imágenes de la escuela, alumnos y/o actividades que permitan contextualizar el ámbito donde se realiza la práctica educativa.</p>